

**INVITACIÓN ABIERTA No. 19-2022**  
**CONSULTORÍA INTEGRACIÓN / INTEROPERABILIDAD**

**III. REQUISITOS HABILITANTES**

**OBJETO:** Prestar servicios especializados para diseñar, evaluar, y definir una solución tecnológica de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de LA PREVISORA S.A. y la hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		GATI CONSULTORES SAS	UNIÓN TEMPORAL G I PREVISORA 2022
		CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO
3.3.1.	<p><b>EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE</b></p> <p>EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar a su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en Colombia cuyo objeto o actividades y/u obligaciones sean(n) igual o similar al del presente proceso, entendiéndose que consista en la ejecución de consultorías, evaluación, definición y diseño de soluciones tecnológicas de integración e interoperabilidad para los sistemas de información de la compañía y la hoja de ruta que presente la visión detallada y la definición de la arquitectura objetivo de la solución deseada en cada una de las transiciones.</p> <p>En caso tal que el oferente allegue más de tres (3) certificaciones en la propuesta, LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (03) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al PROPONENTE, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.</p> <p><b>Se requiere que el proponente allegue las siguientes certificaciones donde se indique explícitamente la experiencia que va a demostrar:</b></p> <p>a. Una (1) certificación que demuestre la realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector asegurador o financiero y/o público.</p> <p>b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).</p> <p>c. Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, que demuestre la realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector asegurador o financiero.</p> <p><b>Las certificaciones deberán cumplir además con lo siguiente:</b></p> <p>a. El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prórrogas debe ser igual o mayor a 6 meses.</p> <p>b. El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>c. Los contratos certificados deben haberse ejecutado en su totalidad; no se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>d. Los contratos certificados deben haber finalizado con posterioridad al 1 enero de 2017.</p> <p>Para que una certificación se considere válida deberá cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>1. Cada certificación debe contener el nombre de la entidad contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente).</p> <p>2. Indicar el objeto del contrato.</p> <p>3. Cada certificación debe indicar expresamente la fecha de inicio y de terminación del contrato.</p> <p>4. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.</p> <p>5. El valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera, indicando si incluye impuestos o no, los valores serán objeto de conversión por parte de la compañía a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual la compañía tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link: <a href="https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-de-cambio-sector-externo-yderivados">https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-de-cambio-sector-externo-yderivados</a></p> <p>b. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.</p> <p>6. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.</p> <p>7. Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento de condiciones definitivas. EL contrato como tal debe adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación..</p> <p>NOTA: El proponente deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo.</p> <p>LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. No se aceptarán certificaciones expedida por el mismo proponente.</p> <p>En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.</p> <p>Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles de los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar la experiencia mínima habilitante. Si la certificación incluye el contrato principal con su adición, prórrogas y otros, se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>En caso de que el proponente presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.</p> <p>Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores para alcanzar el 100% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anejar como complementario.</p> <p>En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Se podrá permitir que el proponente acredite la experiencia de su casa matriz y/o de subordinadas de ésta, siempre que quien aporte la experiencia suscriba con La Previsora un compromiso de apoyo y supervisión técnica a quien presente la propuesta.</p>	SI	NO
	<p><b>EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>EL PROPONENTE es libre de establecer en su propuesta el número de personas a utilizar en el desarrollo de los servicios contratados, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero <b>debe garantizar como mínimo el siguiente personal profesional, cuyos perfiles deberán ser los mismos durante el desarrollo total de las actividades objeto del contrato, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:</b></p> <p>El procedimiento de verificación de los requisitos de perfiles y experiencia será responsabilidad directa del proponente y estará sujeto a revisión por parte de LA PREVISORA S.A., incluyendo documentación soporte como hojas de vida, certificaciones de experiencia y estudios.</p> <p>EL PROPONENTE <b>deberá adjuntar con su propuesta una certificación firmada por su representante legal donde indique que, de adjudicarse el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles requeridos conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.</b> El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida correspondientes al equipo de trabajo, el cual estará conformado como mínimo por los siguientes perfiles y características:</p> <p><b>Rol: Gerente de proyecto</b> Eantidad: 1. Dedicación: 100%  Ingeniero de sistemas, industrial, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con maestría en gerencia de proyectos o maestría en dirección de TI o maestría en gerencia de sistemas de información o certificación como PMP expedida por el PMI.  Esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del contrato a celebrar.</p> <p>Esta condición debe ser acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.</p> <p>Debe demostrar experiencia como gerente o coordinador de proyectos en los últimos cinco (5) años, mínimo en (5) proyectos entre las siguientes categorías:</p> <p>a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad de servicios tecnológicos.</p> <p>b. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración de datos.</p> <p>c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a arquitectura empresarial para la implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).</p> <p>Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.</p> <p>Será el encargado de gestionar el proyecto en todas sus áreas de conocimiento y actuará como intermediario entre los interesados, el equipo del proyecto y el equipo de LA PREVISORA. Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.</p> <p>En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.</p>		

**Rol: Arquitecto de Soluciones** Cantidad: 1 Dedicación: 100%

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con maestría relacionadas con ingeniería de Sistemas, gerencia de sistemas de Información, arquitectura de tecnología, ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones.

Esta condición debe ser acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Debe demostrar experiencia como como Arquitecto de Aplicaciones en los últimos cinco (5) años, mínimo en (2) proyectos entre las siguientes categorías:

- a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos.
- b. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio (BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial.
- c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de definir estrategias, estandarizar operaciones, modelar, diseñar, construir e integrar las arquitecturas de solución de los diferentes servicios, aplicaciones o similares que requiera LA PREVISORA que soporte la solución tecnológica del bus de servicios empresariales y/o plataforma de orquestación a implementar por la compañía.

Será el encargado de desarrollar y orquestar los servicios de intercambio de información para los sistemas de información de la compañía.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

**Rol: Ingeniero de Integración** Cantidad: 1 Dedicación: 100%

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización y/o maestrías relacionadas con ingeniería de Sistemas, gerencia de sistemas de Información, arquitectura de tecnología, ingeniería de software, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones.

Condición acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Debe demostrar experiencia como como Ingeniero de integración en los últimos cinco (5) años, mínimo en (2) proyectos entre las siguientes categorías:

- a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos.
- b. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio (BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial.
- c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado junto con el arquitecto de soluciones de hacer los levantamientos de los servicios actuales y la definición de la hoja de ruta de las arquitecturas de solución de los diferentes servicios, aplicaciones o similares que requiera LA PREVISORA, con el fin de definir la solución tecnológica que más adecúen a las necesidades de la compañía.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

**Rol: Arquitecto Empresarial** Cantidad: 1 Dedicación: 100%

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría relacionadas con arquitectura de tecnología, arquitectura de tecnología de información, arquitecturas de software o arquitectura de aplicaciones o arquitectura empresarial de Software.

3.3.2.

Certificación TOGAF 9 o superior expedida por The Open Group. Esta certificación debe estar vigente durante la ejecución del contrato a celebrar.

Esta condición debe ser acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Debe demostrar experiencia como como arquitecto empresarial en los últimos cinco (5) años, mínimo en (3) proyectos entre las siguientes categorías:

- a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos.
- b. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a Bus de Servicios Empresariales (ESB), Motor de reglas de negocio (BRMS) o Plataforma de orquestación de contenedores empresarial.
- c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de:

- a. Diseñar el modelo y el sistema para identificar, evaluar e implementar las necesidades de intercambio de información entre los sistemas de Información de la compañía.
- b. Diseñar y entregar las arquitecturas de transición del sistema de interoperabilidad / integración de información a través del Bus Empresarial de Servicios ESB.
- c. Desarrollar y orquestar los servicios de intercambio de información para los sistemas de información de la compañía.
- d. Diseñar el plan de migración a producción del sistema de Intercambio de información.
- e. Realizar el ejercicio de arquitectura empresarial para identificar los proyectos y las arquitecturas de transición para la Interoperabilidad de los procesos de la compañía.
- f. Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

**ROL: Analista de requerimientos** Cantidad: 1 Dedicación: 100%

Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones, Sistemas de información, Arquitectura de Software, Ingeniería de Software, ingeniería de requerimientos de Software.

Esta condición debe ser acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Debe demostrar experiencia como analista de requerimientos en los últimos cinco (5) años, mínimo en (3) proyectos entre las siguientes categorías:

- a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de servicios tecnológicos.
- b. Diseño e implementación de proyectos de Desarrollo de Software bajo estándares reconocidos para el levantamiento y Análisis de información.
- c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a integración y/o interoperabilidad de datos.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de:

- a. Diagramación en UML o en la herramienta que defina la compañía.
- b. Modelamiento y análisis de procesos, modelamiento y especificación de requerimientos, interpretación en modelo de datos y manejo de herramientas para modelamiento.
- c. Evantamiento y documentación de procesos funcionales.
- d. Análisis de requerimientos con cliente.
- e. Definir el requerimiento. (Hacer Mockups, Casos de Uso, Historias de Usuario)
- f. Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

**Rol: Profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento** Cantidad: 1 Dedicación: 50%

Administrador, comunicador social, psicólogo y/o periodista, con especialización y/o maestría en desarrollo y/o cambio organizacional y/o innovación y/o procesos organizacionales y/o gestión del desarrollo humano y/o bienestar social empresarial.

Esta condición debe ser acreditada con hoja de vida en el formato definido por La Previsora (Ver ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA), acompañada de los diplomas o actas de grado y/o tarjeta profesional correspondientes.

Debe demostrar experiencia como Profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento en los últimos cinco (5) años, mínimo en (2) proyectos entre las siguientes categorías:

- a. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad de servicios tecnológicos.
- b. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a interoperabilidad y/o integración de datos.
- c. Diseño e implementación de proyectos con objeto directamente relacionado a arquitectura empresarial para la implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales y/o de prestación de servicios, emitidas por las empresas en donde desarrolló los proyectos. No se aceptarán certificaciones menores a seis (6) meses en los cargos descritos para demostrar la experiencia.

Será el encargado de planificar, desarrollar y proporcionar programas de capacitación y desarrollo tanto para la alta gerencia como para el equipo de la compañía en general, relacionados con el objeto del presente proceso, utilizando métodos tales como capacitaciones presenciales, demostraciones, reuniones, conferencias y talleres.

Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.

En caso de que las funciones y/o actividades no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, y fechas de inicio y fin de la participación.

**EL PROPONENTE debe adjuntar en su propuesta los documentos que se mencionan a continuación:**

- a) Hoja de vida del personal, para esto deberá utilizar el ANEXO No. 2 - FORMATO HOJA DE VIDA
- b) Certificaciones que acrediten la experiencia.
- c) Certificación de estudios (diplomas y/o acta de grado y tarjeta profesional cuando requiera ejercer).
- d) Certificaciones especiales (En caso de que el rol lo requiera).

SI

NO

<p>Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Nombre y NIT de la empresa contratante.  b) Fecha de ingreso y retiro.  c) Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.  d) Fecha de expedición de la certificación.  e) Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.</p> <p>LA PREVISORA S.A., podrá solicitar a los proponentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p>		
<p><b>3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS</b></p> <p>Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.</p> <p>LOS PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación, sus adendas o aclaraciones las cuales formarán parte integral del contrato a celebrar.</p> <p>Se debe indicar de manera expresa por parte del PROPONENTE en su propuesta, una <b>manifestación sobre su cumplimiento (CUMPLE/NO CUMPLE)</b> para cada uno de los siguientes requerimientos técnicos</p>	SI	NO

**OBSERVACIONES**

**PROPONENTE GATI CONSULTORES SAS**

Realizó subsanación mediante correo electrónico enviado el 06/12/2022 de las aclaraciones de los numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3.

**PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL G I PREVISORA 2022**

Realizó subsanación mediante correo electrónico enviado el 06/12/2022. Sin embargo, no cumple con las siguientes condiciones habilitantes:

**3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

• En certificación allegada de Telefónica, no cumple con lo solicitado por la compañía en cuanto a lo establecido en el literal a del numeral 3.3.1.: "(...)a. Una (1) certificación que demuestre la realización de una consultoría específica en las áreas interoperabilidad e integración de servicios tecnológicos y/o aplicación en el sector asegurador o financiero y/o público.(...)". Dado que el objeto de la certificación allegada hace referencia a: "(...)Servicios especializados en Arquitectura TI, BCP, MPSI y migración IPV4 a IPV6 y otorga el Licenciamiento de uso a Perpetuidad sobre la Herramienta de Gestión, de Código Cerrado, Cliente SENA y para su uso Comercial y/o Empresarial que incluía los siguientes componentes adicionales:

- o Arquitectura de datos
- o Análisis de datos
- o Ciencia de datos
- o Gobernanza de datos
- o Sección de infraestructura como servicio (...)"

Y las actividades desarrolladas, no hacen parte de un proyecto de consultoría específica de integración o interoperabilidad de servicios tecnológicos y/o aplicaciones.

• En certificación allegada de la Universidad de los Andes, no cumple dado que su objeto difiere a lo requerido en el literal b del numeral 3.3.1. "(...)b. Una (1) certificación, que demuestre la realización de una consultoría diseño e implementación de Bus de Servicios Empresariales (ESB).(..."

• En certificación allegada de Fiduoccidente, no cumple con lo solicitado por la compañía, dado que la naturaleza de su objeto principal hace referencia a la ejecución de una consultoría para el diseño de la arquitectura de un sistema de información y las actividades desarrolladas no hacen parte de un ejercicio de consultoría para la integración y/o interoperabilidad de datos, como se muestra a continuación: "(...) El CONTRATISTA prestará al FIDEICOMISO "SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA", sus servicios de consultoría para diseñar la arquitectura del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda que comprenda los componentes de oferta y demanda de subsidios de vivienda y el diseño detallado, conceptual y técnico de los módulos, componentes, mecanismos e instrumentos tecnológicos que se definen en el marco de dicha arquitectura, conforme a los procesos del Ministerio de Vivienda que los soportan, como resultado de formular una estrategia de Transformación Digital, aplicar los lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital, e implementar un enfoque de Arquitectura Empresarial.(...)". Dicho objeto no se relaciona con lo solicitado en el literal c del numeral 3.3.1: "(...)Una (1) certificación distinta a las solicitadas en los literales a y b, que demuestre la realización de una consultoría en integración y/o interoperabilidad de datos en el sector asegurador o financiero.(...)".

**3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO**

Conforme a lo requerido, no se evidencia que las certificaciones de experiencia para el perfil de Profesional de Gestión del cambio, uso y apropiación del conocimiento no cumplen con las condiciones para su validación:

"(...) Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
- b) Fecha de ingreso y retiro.
- c) Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- d) Fecha de expedición de la certificación.
- e) Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.(...)"

**3.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

Conforme a lo requerido no se evidencia en los documentos aportados la relación del cumplimiento de las actividades asociadas a cada componente, descritas en el numeral 3.3.3 donde se manifiesta: "(...) Se debe indicar de manera expresa por parte del PROPONENTE en su propuesta, una manifestación sobre su cumplimiento (CUMPLE/NO CUMPLE) para cada uno de los siguientes requerimientos técnicos (...)".

Dado en Bogotá, a los 7 días del mes de diciembre de 2022.

  


---

**JIMMY PEDROZA**  
Oficina Arquitectura Empresarial

  


---

**CARLOS ARIAS**  
Oficina Arquitectura Empresarial